

La Sociedad FPZ S.p.A. de aquí en adelante denominada **VENDEDORA**, con domicilio en 20049 Concorezzo (MB) Via F.Ili Cervi 16 Código de Identificación fiscal nº 05933070962 Número Iva 05933070962 en la persona del su Representante Legal, Sr. **SERGIO ETTORE FERIGO**, declara que para sus transacciones comerciales con terceros, de aquí en adelante denominados **COMPRADORES**, regirán las siguientes

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### PREMISA

Las partes convienen que todas las relaciones comerciales habidas entre las mismas serán reguladas por las presentes Condiciones Generales que, una vez aceptadas, serán válidas mientras no se introduzcan revisiones o modificaciones que en cualquier caso tendrán que ser realizadas por escrito.

### PRECIOS

1 - Los suministros se efectuarán a los precios acordados, salvo evidentes errores de transcripción y de cálculo.

### EMBALAJE

2 - El embalaje estándar va incluido en el precio de venta, salvo mediar otros acuerdos en sentido contrario.

### ILUSTRACIONES

3 - Todas las ilustraciones de los catálogos, tarifas, folletos, croquis, tablas con dimensiones y pesos, se ofrecen a título exclusivamente informativo y no vinculan a la vendedora respecto a los mismos.

### ENTREGA

- 4 - El plazo establecido para la entrega contará a partir del día sucesivo a la fecha de recepción de la aceptación por parte del comprador de nuestra propuesta.
- 5 - Se excluye cualquier tipo de resarcimiento al cliente y/o al usuario debido al incumplimiento de los plazos de entrega. Se excluye cualquier tipo de responsabilidad por nuestra parte en caso de retrasos en la entrega debidos a causas de fuerza mayor ajenas a nuestra empresa.
- 6 - La entrega se considerará efectuada, a todos los efectos, en el lugar y en el momento en que se recoja la mercancía según condiciones INCOTERMS de la CCIAA. Para la mercancía servida en fábrica, el comprador autoriza al vendedor desde ahora y para cuando fuera el caso, a designar al encargado del transporte por cuenta del comprador mismo, sin que ello comporte que la vendedora/vendedor acepte ningún tipo de responsabilidad y eximiendo expresamente al mismo al respecto.

### EXPEDICIONES

- 7 - Los Aranceles que pudieran ser de aplicación, se considerarán a cargo del comprador.
- 8 - Las partes convienen que el rechazo de un pedido, por cualquier motivo, que se produzca posteriormente a la expedición de la mercancía contractual, comportará automáticamente el cargo a cuenta del comprador de todos los gastos relativos al transporte, a la entrega y a la expedición.

### PAGOS

- 9 - Los pagos se nos deben efectuar exclusivamente a nosotros, domiciliándolos en nuestra sede de Concorezzo.
- 10 - Incluso cuando para el pago se hubiera acordado realizarlo mediante letra de cambio, pagaré, o recibo bancario, se mantiene la condición de que deben estar domiciliados en la dirección de la vendedora, de forma que, en caso de incumplimiento, el comprador estará obligado a enviar inmediatamente el importe debido directamente a la misma.
- 11 - En caso de que se acuerde el pago con efectos, se considerará cubierto salvo buen fin y no tendrá nunca carácter de novación.
- 12 - En caso de incumplimiento de los pagos, aunque fuera parcial, en las fechas establecidas o bien si, a completa discreción de la vendedora, ésta considerase que se presentan modificadas las condiciones jurídicas o financieras del comprador, éste acepta la facultad de la vendedora de suspender el suministro.
- 13 - En caso de retraso en el pago, el comprador abonará a la vendedora el interés bancario vigente en la fecha establecida que devengará sin necesidad de requerimiento.
- 14 - Aún en caso de que hubieran reclamaciones pendientes, el comprador acepta la regulación de los pagos en las fechas pactadas expresando las reservas que considere más oportunas en su interés.

### RESERVA DE DOMINIO

- 15 - La propiedad del material de la compraventa será traspasada al comprador solamente en el momento en el que todo el importe del precio debido a la vendedora haya sido íntegramente pagado, salvo en el caso en que el pago completo se efectúe al contado o anticipadamente. El precio total no se considerará pagado hasta que todos los cheques o cualquier otro medio de pago del comprador hayan sido efectivamente cobrados, o en cualquier caso saldados, a las condiciones que los mismos establecen. El comprador acepta la obligación de devolver inmediatamente a la vendedora de todos los productos que ésta le hubiera enviado, pero que no son aún de su propiedad, en caso de que el comprador no cumpla puntualmente con el pago de cualquier suma que deba a la vendedora. Con tal fin, el comprador permitirá a la vendedora, a sus empleados, y agentes el acceso a sus locales, con el objeto de retirar los productos no pagados.
- 16 - El comprador tiene la obligación de asegurar a su cargo el material frente a los daños causados por incendio o cualquier otro caso fortuito hasta haber completado el pago del bien.

### GARANTÍAS

- 17 - La vendedora garantiza que todo dispositivo de su fabricación se presenta libre de defectos de material y de fabricación para las condiciones normales de uso y de servicio. Esta garantía tiene una duración de 36 meses a partir de la fecha de expedición de los materiales suministrados desde sus almacenes o desde los depósitos de sus representantes o encargados, siempre que el comprador notifique en el plazo de 8 días los vicios que hubiera constatado, tal como prevé el art.1495 del Código Civil italiano.
- 18 - Dentro del plazo de garantía anteriormente indicado, la vendedora se considera obligada a suministrar gratuitamente con entrega en fábrica, siendo el lugar convenido nuestro taller de producción, la pieza que se hubiera revelado defectuosa.
- 19 - La pieza afectada será sustituida por la empresa vendedora de la manera que ésta considere más oportuna y en el más breve tiempo posible.
- 20 - La garantía no cubre los componentes sujetos a desgaste, como son los prensaestopas y sus guarniciones, las válvulas, juntas, espigas de acoplamientos y engranajes fabricadas en goma, madera, cuero u otros materiales similares, correas, cables, etc.

- 21 - La garantía no cubre: daños sufridos durante el transporte, deterioro por mala conservación, artículos forzados, los inconvenientes debidos a un montaje erróneo o a impericia en el uso, los efectos de la superación de los límites de prestación o de los excesivos esfuerzos mecánicos o eléctricos así como los de cualquier otra causa que no se pueda atribuir a culpa directa de la vendedora, tampoco se aplicará en caso de que las consecuencias deriven de informaciones proporcionadas por el comitente que se revelen erróneas o incompletas.
- 22 - La garantía pierde automáticamente su validez cuando, sin nuestra autorización, se efectúen reparaciones o cambios de cualquier naturaleza en nuestras máquinas o aparatos.
- 23 - En caso de incumplimiento, incluso si éste es parcial, de los pagos, el comprador perderá inmediatamente todo derecho a cualquier garantía.
- 24 - Los plazos de garantía son improrrogables, y empiezan a contar incluso en el caso de que el material no se utilice.
- 25 - El material que se considere defectuoso tendrá que enviarse, previo aviso a la vendedora, a portes pagados y el que se reemplace, quedará de propiedad de dicha vendedora.
- 26 - La vendedora rechaza expresamente cualquier obligación de resarcimiento por su parte debido a daños indirectos y/o consiguientes. En cualquier caso el importe al que puedan ascender los daños y perjuicios queda limitado al valor de la maquinaria y se excluye expresamente cualquier otro resarcimiento por cualquier razón o título que el comprador y/o terceros pudieran exigir. El comprador por lo tanto se obliga expresamente a mantener en paz y a salvo a la vendedora de cualquier pretensión por daños y perjuicios que los terceros pudieran formularle.

#### **ENSAYO**

- 27 - En caso de que el comprador desee efectuar pruebas de ensayo, tendrá que notificárselo a la vendedora, so pena de prescripción, con al menos ocho días de antelación. Será facultad de la misma, hacer intervenir a un encargado suyo. Las pruebas se tendrán que efectuar en el plazo de los treinta siguientes a la fecha de entrega y a riesgo y ventura del comprador. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el ensayo haya sido realizado, la maquinaria se considerará ya ensayada y no se estará a tiempo de solicitar excepciones. Todo gasto relativo gravará sobre el comprador.
- 28 - En caso de que las pruebas de ensayo revelen que la maquinaria no se corresponde con las condiciones contractuales, la vendedora se asume la obligación de retirar todo el material suministrado y de devolver las sumas que hubiera ya cobrado. De esta forma el contrato se considerará resuelto de mutuo acuerdo y ninguna de las partes podrá formular pretensiones de ningún tipo frente a la otra.

#### **RECLAMACIONES**

- 29 - véase garantías.

#### **JURISDICCIÓN**

- 30 - Para cualquier controversia que no estuviera regulada por las presentes "Condiciones generales de venta" las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales y juzgados de Monza.

#### **VARIOS**

- 31 - Cualquier otro acuerdo que pudiera establecerse con la aprobación de términos adicionales o revocando total o parcialmente las presentes condiciones, deberá constar por escrito exclusivamente en documentos procedentes directamente de las partes. No tendrá validez ningún tipo de acuerdo establecido o que se estableciere con agentes, representantes, empleados u otras personas que no dispongan del expreso mandato escrito de la vendedora.
- 32 - Los gastos de registro o de transcripción que pudieran derivar de la presente son a cargo del comprador.
- 33 - Las actuales condiciones anulan y sustituyen a las que precedentemente fueron depositadas en la Oficina de Administración Tributaria de Vimercate

La Empresa F.P.Z. S.p.A. en la persona de su Representante Legal, el Sr. SERGIO ETTORE FERIGO

Lugar y fecha: Concorezzo 01.07.2008

En virtud y a efectos de los artículos.1341-1342 del C.C. italiano, el comprador aprueba expresamente los siguientes artículos:  
5 ENTREGA, 12-14 PAGOS ,15 RESERVA DE DOMINIO, 17-19-20-21-22-24-25 GARANTÍAS, 27 ENSAYO, 30 JURISDICCIÓN, 31 VARIOS

Habiendo leído las condiciones, firmo y suscribo en señal de aceptación.

**DEPOSITADAS Y REGISTRADAS EL 4-7-2008 EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE VIMERCATE  
CON EL N° 3367 SERIE 3**